



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0390-2017-UNAP
Iquitos, 23 de marzo de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 22 de marzo de 2017, por don Cesar Augusto Gonzales Saavedra, sobre apoyo con pasaje aéreo y apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Cesar Augusto Gonzales Saavedra, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y apoyo económico, para que asista al taller práctico "Libros electrónicos avanzado PLE 5.0.5 -+ 2017", organizado por la empresa Noticiero Contable, que se realizará el 26 de marzo de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Cesar Augusto Gonzales Saavedra;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Cesar Augusto Gonzales Saavedra, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera de S/460.00 (Cuatrocientos sesenta y 00/100 soles)**, para que sufraguen gastos de inscripción en el taller, alojamiento, alimentación y movilidad local, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL